## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitres (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.

(POR SUMAS DE DINERO).

Radicado: 110014003016 2019 00653 00. Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Demandado: FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, 1 se dispone:

- **1.- APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaría, en razón, a que se encuentra ajustada a lo previsto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P.<sup>2</sup>
- **2.- ORDENAR** a la secretaría una vez se encuentre ejecutoriado este auto remita el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, de conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio 27 de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ JUEZ (2)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Dto pdf 21 exp dig.

 $<sup>^{\</sup>rm 2}$  Dto pdf 20 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

uzgado Municipa Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f49f6ec03a4f431aeb0e7f7b0798e02dc2e87dff753deb111288a7ed5fcf953**Documento generado en 23/10/2023 11:31:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica